

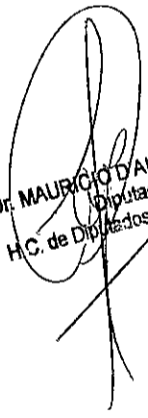
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Expresar su máximo reconocimiento a la noble labor desarrollada a diario por las Bibliotecas Populares de nuestra Provincia, con motivo de celebrar el "Día de las Bibliotecas Populares" el próximo lunes 23 de septiembre.


Dr. MAURICIO DALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene por objeto reconocer la importancia que revisten las Bibliotecas Populares en nuestra provincia, y por supuesto, a quienes silenciosamente contribuyen a diario con nuestra cultura.

El 23 de septiembre es el "*Día de las Bibliotecas Populares*". Se estableció dicho día con la sanción de la Ley N° 419 en el año 1870, como homenaje a Mariano Moreno quien nació el 23 de septiembre de 1778. Mariano Moreno había ordenado la creación de la Biblioteca Públicas.

La iniciativa de enviar al Congreso de la Nación el proyecto de creación de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares fue emprendida en julio de 1870 por el Presidente de la Nación, Domingo F. Sarmiento, y por su Ministro de Instrucción, el Dr. Nicolás Avellaneda. El 23 de septiembre de ese mismo año, se sancionó la Ley 419.

Esto surgió con el propósito de fomentar la creación y el desarrollo de estas instituciones, constituidas por asociaciones de particulares, con la finalidad de difundir el libro y la cultura en todo el país.

Una biblioteca popular es una asociación civil autónoma creada por la iniciativa de un grupo de vecinos de una comunidad. Ofrece servicios y espacios de consulta, expresión y desarrollo de actividades culturales, de la lectura y de extensión bibliotecaria en forma amplia, libre y pluralista.

Las bibliotecas populares son dirigidas y sostenidas principalmente por sus socios y brindan información, educación, recreación y animación socio-cultural, por medio de una colección bibliográfica y multimedial general y abierta al público.

La biblioteca nos acerca a la cuna del conocimiento, ese que muchas veces se transforma en artesanal, por la forma que nos guían quienes se han preparado para tal fin y el ambiente especial que ellos crean.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Las Bibliotecas Populares desarrollan programas y planes de promoción de lectura y el libro; de información y promoción de derechos. Por ello tienen un papel de significativa importancia en la cultura de nuestra sociedad.

Desde este H. Cuerpo celebramos todas aquellas iniciativas tendientes al bien común. La labor que desarrollan las Bibliotecas Populares, sin lugar a dudas, representa una importante contribución cultural. Asimismo, expresamos nuestro más sentido reconocimiento a los bibliotecarios, aquellos que tienen la noble tarea de abrirnos las puertas a un inmenso mundo lleno de palabras.

Por todos los motivos expuestos, es que solicito a los Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Dr. MAURICIO DIALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.